RESOLUCIÓN DE CONCEJO 058-2015

02 MAR. 2015

Señor
Carlos Núñez Acuña
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud fw 4829 con la cual señala que en el cumplimiento de los trámites pertinentes para la inscripción en el Registro de la Propiedad, de la segunda etapa del Conjunto habitacional "Don Pablo", ubicado en la calle Seymur e Isabela, sector oriente, parroquia Huachi Loreto, se ha presentado novedades en el sentido de que el señor Registrador de la Propiedad no da paso, toda vez que habiéndose registrado una declaratoria en propiedad horizontal, ya no cabría la inscripción de una segunda, sino la habilitación para la venta de la segunda etapa.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de febrero de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-240 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", y considerando;

- Que, mediante Resolución de Concejo 140, adoptada en sesión Ordinaria del martes 10 de abril de 2012, se aprueba la declaratoria en propiedad horizontal de la primera etapa del Conjunto Habitacional "Don Pablo"

- Que, mediante Resolución de Concejo 347-2014, adoptada en sesión Ordinaria del martes 9 de diciembre de 2014, se aprueba la declaratoria en propiedad horizontal de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "Don Pablo", en base al oficio DP-14-1838 de la Dirección de Planificación, en cuya parte pertinente señala: "Con estos antecedentes la Dirección de Planificación recomienda la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal de la segunda etapa,..."

- Que, mediante oficio DP-15-240, de la Dirección de Planificación, solicita la rectificatoria de la Resolución de Concejo 347-2014, en la que se aprueba la declaratoria de propiedad horizontal de la segunda etapa del Conjunto Habitacional "Don Pablo", debiendo

02 MAR. 2015

decir: "La Dirección de Planificación recomienda la autorización de transferencia de dominio de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "DON PABLO"

RESOLVIÓ:

Reformar la resolución de Concejo 347-2014, del 9 de diciembre de 2014 de tal manera que diga: "Autorizar la transferencia de dominio de la Segunda Etapa del Conjunto Habitacional "DON PABLO".-Notifíquese.-

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente

c.c: Planificación
Régimen Urbanístico
Asesoría
Archivo
RC.

2015-02-24
Sonia Cepeda